

Jueves 19 de octubre del 2000

• TRANSICIONES •

Víctor Alejandro Espinoza Valle



La reforma que no fue

El pasado miércoles 11 de octubre, el Congreso del Estado aprobó una serie de iniciativas tendientes a reformar la estructura municipal y electoral de la entidad. Con dichas reformas concluían los trabajos de las principales mesas especializadas en las que se materializó la Reforma Legislativa Integral o Reforma del Estado. Es conveniente recordar que el proyecto de Reforma Legislativa fue producto del Acuerdo de Gobernabilidad signado entre el Ejecutivo, las diferentes fracciones del Congreso y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia el 18 de noviembre de 1998.

El Acuerdo de Gobernabilidad fue un pacto necesario ante la situación de Gobierno dividido surgido de las elecciones del 28 de junio de 1998 y ante la sustitución intempestiva de Gobernador por la muerte de Héctor Terán Terán el 4 de octubre del mismo año; efectivamente, el Congreso del Estado quedó integrado por once diputados del PRI, once del PAN y tres del PRD. A una semana de su instalación tuvo la difícil tarea de sustituir al Gobernador y mediante una complicada negociación decidió, con una votación de 24 votos a favor y una abstención, que el Ejecutivo sustituido fuera Alejandro González Alcocer. El acuerdo tenía como objetivo lograr la reforma de las instituciones y generar nuevas formas de Gobierno. Entre éstas destacaba la reforma municipal, para adecuar la estructura bajacaliforniana con las reformas que se hicieron al Artículo 115 Constitucional a finales del año pasado. En el terreno electoral, fuera de lo que implicaba la nueva forma de constitución de los cabildos, se proponían cambios que han sido una demanda permanente en la última década; por ejemplo, que los gobiernos se abstengan de hacer propaganda 30 días antes de las elecciones.

Como lo establece la Constitución Política de Baja California, la propuesta de reforma municipal y electoral debería ser aprobada por al menos tres de los cinco ayuntamientos. Sin embargo, cuatro de ellos, comenzando por el de Mexicali el jueves 12, decidieron el viernes 13 rechazar la propuesta. Sólo el Cabildo de Rosarito votó a favor de la resolución. Este rechazo ha sido calificado como "histórico", ya que nunca había sucedido que los ayuntamientos rechazaran una propuesta del Congreso. En efecto, es histórico pero no necesariamente positivo. La "rebelión municipal" no significa un paso adelante en la "lucha de los ayuntamientos por su autonomía"; muestra exclusivamente un voto en contra, que no un acierto. Si bien el argumento utilizado fue que se dejó de lado gran parte de lo discutido en las mesas especializadas, sobre todo el que los municipios tuvieran la facultad de expedir los permisos para transporte y venta de alcohol; también es cierto que se contemplaba la transferencia de importantes servicios como los de drenaje y agua potable. Recordemos que el servicio de agua potable es de los pocos que se manejan con números negros, es decir, que son una excelente fuente de recursos para el Gobierno del Estado y la oportunidad se dejó ir. En materia electoral se avanzaba sustancialmente al permitirse que la mayoría de los regidores lo fueran por la vía electoral, votándose por distrito, de manera muy semejante a como son electos los diputados. Se trataba de una reforma electoral sin parangón a nivel nacional.

El pasado martes 17 la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias del Congreso, mediante un desplegado (FRONTERA, 17/10/2000, p. 9) fijaba su postura: Con las reformas "los municipios alcanzarían de una manera más rápida su autonomía en la facultad reglamentaria y decidirían su organización y funcionamiento interno, con lo que fortalecerían su relación frente a los ciudadanos". Por el momento se deja para el siguiente periodo ordinario de sesiones - que inicia en abril del 2001 - la posibilidad de volver a discutir la reforma municipal. El problema es